

PROPOSICION No

Marzo de 2021

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
2. Que en concordancia con el artículo 38 de la ley 136 de 1994 y el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
3. La alcaldía del municipio de Valledupar a través de la Oficina Asesora de Planeación se permitió invitar a participar en la convocatoria para seleccionar a las personas que harían parte del equipo requerido para la implementación de SISBEN IV. Esta convocatoria se dió en el marco de las obligaciones adquiridas por nuestro municipio a través de documento CONPES 3877 del 05 de diciembre de 2016 y el convenio suscrito con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE.
4. Que el equipo contratado se dedicó a realizar el barrido, del censo SISBEN IV, casa a casa en el municipio y sus zonas corregimentales para actualizar la información y subirla a plataforma, permitiendo referenciar geográficamente a los hogares encuestados y construir mapas, para que los programas sociales de las distintas entidades se apliquen de manera eficiente.
5. Que a través de diferentes medios se han venido presentando quejas e inconformidades por parte de la comunidad debido al mal manejo que se le esta dando a este censo, pues manifiestan que en algunos barrios no se ha realizado tal censo, al igual que en algunas viviendas no se realizó el censo porque no se encontraba ningún miembro de la familia al momento de la visita, como también que después de ser censado dejaron de estar en el nivel III o en su defecto no aparecen registrados en el Sisbén.
6. Que se hace necesario, además, establecer cuál serán las acciones que adelantara la Administración Municipal con relación a las mejoras urgentes que requiere las instalaciones donde se encuentran ubicadas las oficinas del SISBÉN, debido a que se ha evidenciado un gran deterioro en la infraestructura física, así como el mal funcionamiento del sistema de alcantarillado del lugar, lo que afecta la prestación de un servicio eficiente y en condiciones aptas para los funcionarios y usuarios.
7. Que en atención a lo antes descrito resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición:

Por lo anterior,

PROPONE

1. Citar al Secretario de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio, para que, en sesión plenaria de la que establezca la Mesa directiva, rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición, relativo a asuntos de competencia de la sectorial a su cargo.

- Invitar al personero de Valledupar Dr. Silvio Alonso Cuello Chinchilla, al contratista del censo del SISBÉN, medios de comunicación y representantes comunitarios.

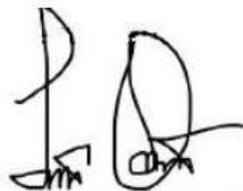
Concejal Proponente.



WILBER HINOJOSA BORREGO
Concejal Proponente



MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Presidente del Concejo



LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN
Concejal



CESAR MAESTRE MONTERROSA
Concejal



JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA
Concejal



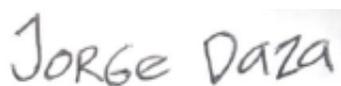
PEDRO MANUEL LOPERENA
Concejal



LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA
Concejal



JORGE LUIS ARZUAGA MARTÍNEZ
Concejal



JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Concejal



JOSERTH J. GÓMEZ CONTRERAS
Concejal



RONAL CASTILLEJO DE LA HOZ
Concejal

CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DEL SECRETARIO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

1. Presente un informe detallado sobre el avance del censo Sisbén IV en el Municipio de Valledupar, tanto en las distintas comunas de la zona urbana como en las zonas rurales.
2. Presente un informe detallado sobre el contrato que firmó la Administración para llevar a cabo el censo Sisbén IV en el municipio de Valledupar, especificando objeto contractual, plazo para su ejecución, la cuantía del contrato, quién es el contratista, cuáles son las obligaciones del contratista, en qué porcentaje de ejecución se encuentran en la actualidad dicho contrato (adjuntar copia del contrato).
3. Cuál es el avance del censo Sisbén IV en el Municipio de Valledupar, establezca el porcentaje de la población censada, así como la faltante, tanto en el área urbana como en las zonas rurales.
4. Cuál es la razón por la cual los ciudadanos vinculados en Sisbén III, no aparecen registrados en el Sisbén, se trata de inconsistencias del sistema o esto tiene una justificación razonable.
5. Cuál es el criterio que se tiene para determinar el puntaje que les asigna a los ciudadanos censados, para su registro en la base del SISBEN.
6. Cuáles son las comunidades del Municipio que hasta la fecha no han sido censadas, y el motivo por el cual no se ha llevado a cabo dicho censo.
7. Manifieste si la administración tiene planeado realizar otros barridos del censo Sisbén IV en el municipio y sus zonas corregimentales, para cuándo se estaría llevando a cabo este proceso
8. Cuál es la razón por la que las instalaciones donde funcionan las oficinas del Sisbén se encuentran en pésimo estado, a quien corresponde el cuidado, mantenimiento y conservación de estas instalaciones y se tiene previsto desde el gobierno para su mejoramiento y cambio de sede.
9. Las demás que sobre el tema formulen los concejales.